



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INFORME DE GESTIÓN 2020- 2021



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

MARZO 31 DE 2022



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

PRESENTACIÓN

A continuación, les presento el siguiente informe de gestión que tiene como propósito dar a conocer los avances y resultados obtenidos en las vigencias: Abril – Diciembre 2020 y la vigencia Enero – Diciembre 2021, con la ejecución de las actividades según Plan de Gestión “**Calidez, Vocación & Excelencia en Salud**” y demás procesos administrativos asistenciales de la institución; acogiéndose a lo establecido en la Ley 1438 del 2012, Resolución 743 de 2013 y Resolución 408 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. Es muy importante dar a conocer el accionar de la institución, los logros alcanzados por cada indicador de gestión y así fortalecer los mecanismos de comunicación e información a la comunidad y grupos de interés.

Empezamos nuestra gestión el primero de abril del 2020 después de ocho años de ausencia, con gran ilusión y entusiasmo para salvar una institución la cual habíamos dejado en la ruta a la acreditación, con un superávit financiero, con una cultura organizacional de atención al paciente usuario con calidez, vocación y excelencia, prestando un servicio seguro y afable, lo que llevo a ser un hospital nivel uno; modelo a nivel departamental y nacional y con un superávit financiero.

Llegamos con objetivos claros de progreso Institucional, nuevos proyectos para mejorar la prestación del servicio, nuevas políticas para recuperar el sentido de pertenencia por la institución, el cual estaba perdido por las malas condiciones en la contratación del personal, sus reclamos por falta de garantías laborales; el no incremento de sus salarios desde el año 2017 y teniendo que enfrentar la pandemia del coronavirus, donde a esta falta de sentido de pertenencia, se suma una vocación de servicio perdida, con un número importante de quejas por falta de calidez en la atención del paciente y una cultura organizacional perversa donde la seguridad del paciente y la humanización en la prestación del servicio, estaban totalmente olvidadas para algunos de los empleados.

Asumimos el reto de rescatar un hospital en déficit, con 17 demandas de las cuales tres estaban ejecutoriadas con mandamiento de pago, un número importante de cuentas por pagar por un valor que superaba los setecientos millones, una infraestructura hospitalaria deteriorada, obras sin terminar en los puestos de salud de los corregimientos de Borrero Ayerbe (Km. 30) y Queremal, adicionalmente tener que enfrentar una pandemia por el virus SARS-COV2, para la cual nadie estaba preparado dejando dolor y sufrimiento en muchas familias.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Es así como el Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E., comienza a reorganizarse en su estructura organizativa, en la reingeniería de sus procesos operativos, la renovación del portafolio de servicios y la actualización de todos los colaboradores asistenciales y administrativos para garantizar su plena competencia y eficiencia, para alcanzar una operatividad en óptimas condiciones de calidad, seguridad, rentabilidad social y sostenibilidad financiera.

El informe se estructura, de tal forma que evidencia clara y concretamente las acciones desarrolladas por la ESE en cada una de las tres áreas básicas que integran el Plan de Gestión como es la de Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y la Clínica o Asistencial.

En el área de Dirección y Gerencia, se logró un cumplimiento de ejecución del Plan de gestión 2020-2021 del 97% de lo programado en la vigencia, cuyas acciones se orientaron al desarrollo de los indicadores y metas inherentes con la Acreditación en salud, el Programa de Mejoramiento de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, con el Sistema de Control Interno, el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) y la gestión de ejecución del Plan de Gestión 2020-2023, en especial a los indicadores y metas programados para la vigencia fiscal 2020-2021, que se detallan en los Indicadores y Metas de Resultado del Área de Dirección y Gerencia.

En el área Financiera y Administrativa, se logró para la vigencia 2020-2021 un cumplimiento de ejecución del Plan de gestión del 97% de lo programado, las acciones se orientaron al desarrollo de los indicadores y metas relacionados con el desempeño de los subprocesos de presupuesto, Facturación, Cartera y Contabilidad, tendientes a mantener al Hospital Local José Rufino Vivas - Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua, en una posición privilegiada frente al potencial riesgo de entrar en un programa de saneamiento fiscal. Así mismo, se desarrollaron acciones tendientes a mantener una racionalidad adecuada de la evolución de los gastos y de la ejecución presupuestal, a brindarle mayor celeridad a la gestión de cartera para lograr conseguir recursos suficientes para cubrir las obligaciones salariales y prestaciones de los empleados de la Institución y el pago oportuno a los contratistas; a mantener informado en tiempo real a los miembros de Juna Directiva sobre el comportamiento de la productiva de la empresa y a dar cumplimiento efectivo y dentro de los términos de la Ley del envío de la información inherente con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud y el Decreto 2193 de 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social; de tal manera que se garantice una información real y oportuna para la toma de decisiones y las acciones desarrolladas en gestión documental. Indicadores y Metas de Resultado del Área Financiera y Administrativa.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



En el área Clínica o Asistencial, se logró para la vigencia 2020-2021 un cumplimiento de ejecución del Plan de gestión del 97% de lo programado, cuyas acciones se orientaron al desarrollo de los indicadores y metas relacionados con el desempeño de los procesos y subprocesos asistenciales de la ESE, tendientes a lograr una mejor y oportuna atención de los servicios de salud a los usuarios. Indicadores y Metas de Resultado del Área Clínica o Asistencial.

MARCO LEGAL

- ✓ La ley 10 de 1990: Donde se definen algunos lineamientos para la descentralización administrativa.
- ✓ La ley 100 de 1993: Por la cual se crea el sistema general de seguridad social en salud y se adoptan otras disposiciones y establece los regímenes jurídicos para los afiliados y no afiliados a dicho sistema.
- ✓ La ley 152 de 1994: Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo y tiene como propósito establecer procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
- ✓ Ley 715 del 21 de diciembre de 2004: define “Las competencias y recursos para los entes territoriales del orden municipal y departamental, destinados para la salud y educación con cargo al sistema de participaciones.”
- ✓ Ley 909 de 2005: Por la cual se establece los estatutos para regular la Carrera Administrativa.
- ✓ Ley 1122 de 2007: Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Artículos 72 y 74 de la Ley 1438 del 2011: Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

- ✓ Decreto 139 de 1996: Por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y se adiciona el Decreto número 1335 de 1990.
- ✓ Decreto 4445 de 1996: El cual determina los requisitos esenciales vigentes de los hospitales. Las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud pública, privada o mixta, en las fases de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento.
- ✓ Decreto 1876 de 1994: Hace referencia a la plataforma jurídica de las ESE.
- ✓ Resolución 710 del 2012: Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración, presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 743 del 2013: Por medio de la cual se modifica la resolución número 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 408 del 2018: Por medio de la cual se modifica la resolución número 710 de 2012 y 743 del 2013 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1097 de 2018: Por medio del cual se corrige la Resolución 408 de 2018.



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

CONTEXTO GENERAL

El Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado – de Primer Nivel de Atención de baja complejidad del Municipio de Dagua, Departamento del Valle del Cauca; fue creado como Empresa Social del Estado por medio del acuerdo del Concejo Municipal de Dagua N° 009 del 26 de agosto de 1994, con el NIT N° 890.305.496-9; Fue inscrito en el proceso de habilitación con código de prestador N° 7623303228 para la habilitación como prestador de los servicios de salud ante el Ministerio de Salud y Protección Social .

El Municipio de Dagua, es el tercer municipio más grande del Valle del Cauca, después de Buenaventura y Calima. El territorio es montañoso y su relieve corresponde a la Cordillera Occidental de Los Andes. Está conformado por veintisiete (27) corregimientos y 30 barrios en la Cabecera Municipal, los cuales son: Atúncela, El Naranjo, Kilómetro 18, Cisneros, Juntas, El Rucio, El Piñal, Los Cristales, Los Alpes, Providencia, San Vicente, Loboguerrero, El Limonar, Villahermosa, Santa María, El Palmar, El Danubio, La Cascada, La Elsa, Jiguales, El Salado, Borrero Ayerbe o Kilómetro 30, El Carmen, el Queremal y San Bernardo, Zelandia y Zabaletas.

Con 102 veredas a intervenir por nuestros equipos extramurales de salud. El Municipio de Dagua que cuenta con una población distribuida el 74% en la zona Rural con una característica importante y es que se encuentra dispersa y un 26% en el área urbana.

El Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E., tiene consolidada una red de prestación de servicios además de la Cabecera Municipal, que se encuentra distribuida de manera georreferenciada en tres núcleos principales de atención primaria en salud, como son los Puestos de Salud de los Corregimientos de Borrero Ayerbe o Kilómetro 30, Loboguerrero y El Queremal, los cuales cubren las necesidades en salud de la población urbana y rural en los sectores Nororiental, Centro, Suroriental y Sur respectivamente.

PLATAFORMA ESTRATEGICA

En desarrollo del objeto que le otorgan las normas, el Hospital Local José Rufino Vivas ESE; tiene definidas las siguientes directrices que sirven como guía para la prestación de los servicios de salud de baja complejidad y la buena administración de sus recursos tanto humanos como financieros.



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

MISION

Somos un Hospital público, que presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios, con énfasis en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Brindando atención humanizada, segura y con calidad, para contribuir en el mejoramiento de calidad de vida de la población Dagueña.

VISION

Para el 2024 la ESE Hospital Local José Rufino Vivas de Dagua será reconocido en el Sur Occidente colombiano por la dignificación del paciente usuario a través del desarrollo de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la salud de su población, con responsabilidad social y sostenibilidad financiera.

POLITICA DE LA CALIDAD

En la E.S.E Hospital Local José Rufino Vivas del Municipio de Dagua, nos comprometemos a prestar Servicios de Salud de primer nivel de baja complejidad y complementarios, seguros y humanizados. Brindamos atención oportuna y accesible, con la participación de un talento humano necesario, competente y comprometido, contando con la infraestructura apropiada que nos permita cumplir con los requisitos, la satisfacción de los pacientes y la mejora continua.

OBJETIVOS DE LA CALIDAD

- Ampliar la cobertura de servicios de salud a la población facilitando el acceso de la población más dispersa del municipio.
- Mejorar el grado de oportunidad en la prestación de los servicios a los usuarios.
- Proporcionar mayor competitividad de los servidores públicos de la Institución.
- Brindar atención con calidez y objetividad en todos los procesos del Hospital
- Mejoramiento continuo de la calidad.
- Garantizar la prestación de los servicios bajo el enfoque de seguridad del paciente.

VALORES

Trabajo en Equipo: Es la clave del éxito, la sinergia está presente en cada uno de nuestros procesos.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Calidad: Se encuentra presente en cada momento de verdad, en el día a día, y se refleja en beneficio de nuestros proveedores, empleados, usuarios y sus familias, así como el entorno y las comunidades más vulnerables.

Respeto: Siempre tendremos en cuenta la situación de los demás, entendiendo, comprendiendo y aceptando las diferencias de cada persona o Institución del Municipio, sin discriminación de personas por sus condiciones socio económicas, políticos, religiosos y culturales.

Compromiso: Motivaremos cada día, tanto a pacientes, como empleados de nuestro Hospital a sentirse parte de él, comprometidos con su bienestar, para ser un todo y lograr proyectarnos al futuro en pos de nuestras metas, sueños e ideales, entregando lo mejor de nosotros con actitud prudente y desinteresada

Servicio: Brindamos una atención con calidez y calidad, con vocación de servicio, entregando seguridad en cada momento de verdad e innovando los procesos con la más alta tecnología.

Lealtad: Fieles a los principios éticos y morales, que guían el diario que hacer, garantizando una atención cálida e idónea, con equidad y solidaridad, con vocación y excelencia.

Honestidad: Presente siempre en todo momento de nuestras vidas, lo que nos permite una gestión eficiente y transparente.

Responsabilidad: En cada uno de nuestros procesos se encuentra llevando seguridad a nuestros usuarios en todos los servicios que demande.

PRINCIPIOS ÉTICOS

- ❖ El sentido de la Calidad Humana es fundamental en nuestras actividades.
- ❖ Trabajamos con transparencia, ética y compromiso.
- ❖ Respetamos y cuidamos el medio ambiente.
- ❖ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ❖ Todos trabajamos por una misma meta y es de ofrecer servicios de salud de alta calidad tanto humana como tecnológica para todos los ciudadanos indistintos de su clase social, raza o credo.
- ❖ Los bienes públicos son sagrados.
- ❖ La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- ❖ Somos servidores públicos y nuestra función primordial es servir a la ciudadanía



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

La Empresa Social del Estado – Hospital Local José Rufino Vivas, con el NIT 890.305.496-9, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca, con el Código N° 7623303228-01, en la modalidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud y actualmente se encuentra certificada en la NTC ISO 9001 – 2015. Contamos con los siguientes servicios de salud de baja complejidad habilitados, en la modalidad ambulatoria y hospitalaria:

- ❖ Hospitalización general adultos.
- ❖ Hospitalización general pediátrica.
- ❖ Hospitalización Obstétrica
- ❖ Consulta externa de enfermería.
- ❖ Consulta externa de medicina general.
- ❖ Consulta externa de odontología General.
- ❖ Servicio de Urgencias.
- ❖ Transporte Asistencial Básico.
- ❖ Psicología,
- ❖ Imágenes Diagnósticas: Rayos X
- ❖ Laboratorio Clínico
- ❖ Brigadas Médicas Extramurales
- ❖ Servicio Farmacéutico,

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

- ❖ PROGRAMA DEL MENOR
- ❖ Atención del recién nacido.
- ❖ Detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en menores de 0 a 10 años.
- ❖ Capacitaciones grupales en hábitos saludables.
- ❖ Serología del gestante.
- ❖ PROGRAMA DEL JOVEN
- ❖ Consulta del desarrollo en el joven por médico (adolescencia temprana joven de 10 a 13 años), consulta del joven por médico adolescencia media (DE 14 A 16), consulta del joven por médico adolescencia final de 17 a 21 años.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

-
- ❖ PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
 - ❖ Vacunación PAI Regular
 - ❖ Vacunación PAI COVID
 - ❖ PROGRAMA DE SALUD ORAL
 - ❖ Higiene Oral
 - ❖ Aplicación de Flúor
 - ❖ Aplicación de Sellantes
 - ❖ Detartraje Supragingival
 - ❖ PROGRAMA DE PACIENTES CRÓNICOS
 - ❖ Programa de Hipertensión y Diabetes Mellitas, (Atención Medica, Exámenes, Laboratorio, Educación), promoción de la actividad física, remisión al médico especialista.
 - ❖ PROGRAMA DE LA MUJER
 - ❖ Detección Temprana de las Alteraciones del Embarazo.
 - ❖ Detección Temprana de Cáncer de Cervix.
 - ❖ Mamografías.
 - ❖ PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR
 - ❖ Asesorías de VIH, (Asesorías pre-test y pos-test, Capacitación, Toma de exámenes y seguimiento)
 - ❖ Planificación familiar
 - ❖ RUTA MATERNO PERINATAL
 - ❖ Protección específica y detección temprana.
 - ❖ Atención pre concepcional.
 - ❖ Interrupción voluntaria del embarazo.
 - ❖ Control prenatal.
 - ❖ Curso de preparación para la maternidad y paternidad.
 - ❖ Consulta de odontología.
 - ❖ Atención del recién nacido sano.
 - ❖ Atención Preventiva en Salud Oral – Higiene Oral.
 - ❖ PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
 - ❖ Control Prenatal
 - ❖ Atención del Parto
 - ❖ Atención del Recién Nacido
 - ❖ Planificación Familiar
 - ❖ Toma de Muestra Citologías Cérvico-uterinas,
 - ❖ Control Prenatal



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

CAPACIDAD INSTALADA

CAPACIDAD INSTALADA	CANTIDAD
Camas en Hospitalización	11
Consultorios Servicio de Urgencias	2
Consultorios Servicio de Consulta Externa	4
Sala de Partos	1

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios (REPS)

No. de camas habilitadas: 11 distribuidas así:

➤ **Adultos: 4** * **Pediátricas: 4** * **Maternas: 2** * **Infecto 1**

Para el servicio de Traslado Asistencial Básico de pacientes a un nivel superior, se cuenta con cuatro ambulancias (TAB); para el traslado de las brigadas médicas y Brigadas de Demanda Inducida se tienen dos camionetas.

Este informe de gestión es la herramienta y el marco de la labor realizada por la gerencia del Hospital Local José Rufino Vivas - E.S.E. En él están claramente consolidadas las actividades ejecutadas por la gerencia donde se plasman los logros frente a las metas de gestión, relacionados con la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

Es un serio compromiso institucional materializado con la participación de un equipo de alta gerencia comprometido en el cumplimiento del plan de desarrollo institucional.

Partimos de una línea de base que no correspondía a la realidad encontrada; donde se resume en un referente histórico de dificultades administrativas y asistenciales, sumado al impacto del entorno político administrativo del municipio. Este informe de gestión muestra claramente las actividades realizadas en busca del camino para el crecimiento y fortalecimiento institucional. En la vigencia representada en el informe desde el 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2021, fue sin duda alguna de tal complejidad por el déficit financiero declarado por la anterior administración, donde tuvimos que enfrentar y atender una emergencia sanitaria, originada por el Covid 19, el cual asumimos con el firme propósito de volver a dignificar a nuestros pacientes-usuarios así como dignificar a nuestros colaboradores trabajando continuamente para garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

edades de nuestra comunidad pro de salvaguardar la salud y la vida de todos nuestros pacientes-usuarios.

Cumpliremos los preceptos de la resolución 3280 de 2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operatividad.

Es así como el Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E., comienza a reorganizarse en su estructura organizativa, en la reingeniería de sus procesos operativos, la renovación del portafolio de servicios y la actualización de todos los colaboradores asistenciales y administrativos para garantizar su plena competencia y eficiencia, para alcanzar una operatividad en óptimas condiciones de calidad, seguridad, rentabilidad social y sostenibilidad financiera.



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

**INDICADORES Y ESTANDARES POR AREA DE GESTION SEGÚN
RESOLUCION 408 DE 2020.**

Tabla: No. 3 indicadores y estándares por área de gestión - (Anexo 2, Resolución 408 de 2018)

Área de gestión	No.	Tipo de ESE	Indicador	Fórmula del indicador	Estándar para cada año	Fuente de información
A	b	c	d	e	f	g
Dirección y Gerencia 20%	1	Nivel I, II y III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior.	Promedio de la calificación de autoevaluación en la vigencia evaluada / Promedio de la calificación de autoevaluación de la vigencia anterior.	≥1,20	-Documento de autoevaluación, vigencia evaluada y vigencia anterior
	2	Nivel I, II y III	Efectividad en la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud.	Relación de número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas/Número de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoría registrados en el PAMEC.	≥0,90	Superintendencia Nacional de Salud.
	3	Nivel I, II y III	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo institucional.	Número de metas del plan operativo anual cumplidas objeto de evaluación/número de metas del Plan Operativo anual programadas en la vigencia objeto de evaluación.	≥0,90	Informe del responsable de planeación de la ESE, de lo contrario, informe de control interno de la entidad. El informe como mínimo debe contener: el listado de las metas del Plan Operativo Anual del plan de desarrollo aprobado programadas en la vigencia objeto de evaluación, indicando el estado de cumplimiento de cada una de ellas (SI/NO); y el cálculo del indicador.
Financiera y Administrativa 40%	4	Nivel I, II y III con categorización de riesgo alto o medio.	Riesgo fiscal y financiero.	Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.	Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.	Acto Administrativo mediante el cual se adoptó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para las ESE categorizadas con Riesgo medio o alto.
	5	Nivel I, II y III	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida.	[(Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en el año objeto de la evaluación) / (Número de UVR producidas en la vigencia)] / [(Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior - en valores constantes del año objeto de evaluación / (Número UVR producidas en la vigencia anterior)]	<0,90	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social. (2)
	6	Nivel I, II y III	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante mecanismo de compra conjunta.	Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los siguientes mecanismos: (a) compras conjuntas (b) compras a través de cooperativas de ESE, (c) compras a través de mecanismos electrónicos/ Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico-quirúrgico en la vigencia evaluada.	≥0,70	Certificado suscrito por el revisor fiscal. En caso de no contar con Revisor Fiscal, firmado por el Contador y el responsable de Control Interno de la ESE. La certificación como mínimo contendrá: 1. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada discriminada por cada uno de los mecanismos de compra a), b), y c); 2. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada por otros mecanismos de compra. 3. Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico - quirúrgico en la vigencia evaluada. 4. Aplicación de la fórmula del indicador.



HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

Financiera y Administrativa 40%	7	Nivel I, II y III	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior.	Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación. (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación) - (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior)	Cero (0) o variación negativa.	Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, en caso de no contar con Revisor Fiscal, suscrita por el Contador que como mínimo contenga el valor las variables incluidas en la fórmula del indicador y el cálculo del indicador.
	8	Nivel I, II y III	Utilización de información de Registro individual de prestaciones - RIPS.	Número de informes del análisis de la prestación de servicios de la ESE presentados a la Junta Directiva con base en RIPS en la vigencia objeto de evaluación. En el caso de instituciones clasificadas en primer nivel, el informe deberá contener la caracterización de la población captada, teniendo en cuenta, como mínimo, el perfil epidemiológico y las frecuencias de uso de los servicios	4	-Informe del responsable de Planeación de la ESE o quien haga sus veces. Soportados en actas de sesión de la Junta Directiva, que como mínimo contenga: fecha de los informes presentados a la Junta Directiva, periodo de los RIPS utilizados para el análisis y relación de actas de Junta Directiva en las que se presentó el informe.
	9	Nivel I, II y III	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudado.	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye recaudo de C&C de vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos incluyendo cuentas por pagar de vigencias anteriores.	≥1,00	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social. (2)
	10	Nivel I, II y III	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente.	Cumplimiento dentro de los términos previstos.	Superintendencia Nacional de Salud.
	11	Nivel I, II y III	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario de Sector Salud y Protección Social. O la norma que la sustituya.	Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente. De la vigencia objeto de evaluación.	Cumplimiento dentro de los términos previstos.	Ministerio de Salud y Protección Social.
Gestión Clínica o Asistencial 40%	12	Nivel I	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación.	Número de mujeres gestantes a quienes se les realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron el Programa de Control Prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación en la vigencia objeto de evaluación/Total de mujeres gestantes identificadas en la vigencia objeto de evaluación.	≥0,85	Informe Comité de Historias Clínicas, que como mínimo contenga: listado de la totalidad de mujeres gestantes identificadas por la ESE en la vigencia objeto de evaluación y que indique si se inscribió o no en el programa de Control Prenatal, la semana de gestación al momento de la inscripción y si fue valorada por médico; aplicación de la fórmula del indicador. (4)



Gestión Clínica o Asistencial 40%	13	Nivel I	Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE.	Número de recién nacidos con diagnóstico de Sífilis Congénita en población atendida por la ESE en la vigencia objeto de evaluación.	0 casos	a) Cuando no existan casos de Sífilis Congénita: Concepto del COVE municipal en el cual se certifique, la no existencia de casos. b) Cuando existan casos de Sífilis Congénita: Concepto del COVE departamental en el cual se certifique el nivel de cumplimiento de las obligaciones de la ESE, en cada caso de Sífilis Congénita diagnosticado
	14	Nivel I	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva.	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de atención de enfermedad hipertensiva adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación / Total historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación.	≥0,90	Informe Comité de Historias Clínicas. Que como mínimo contenga: referencia al acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador. (4)
	15	Nivel I	Evaluación de aplicación de Guía de manejo de crecimiento y desarrollo	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños(as) menores de 10 años a quienes se le aplicó estrictamente la guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en la vigencia objeto de evaluación/Número de historias clínicas de niños(as) menores de 10 años incluidas en la muestra representativa a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia objeto de evaluación.	≥0,80	Informe Comité de Historias Clínicas. Que como mínimo contenga: referencia al acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador. (4)
	16	Nivel I	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.	Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias, en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la vigencia objeto de evaluación/ Número Total egresos vivos atendidos en el servicio de urgencias, en la vigencia objeto de evaluación.	≤0,03	Ficha técnica de la página web del SISHO del Ministerio de Salud y Protección Social. (2)
	17	Nivel I	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de médica general.	Sumatorio total de los días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita, por cualquier medio, para ser atendido en la consulta médica general y la fecha para la cual es asignada la cita/Número total de consultas médicas generales asignadas en la institución.	≤3 día	Ficha técnica de la página web del SISHO del Ministerio de Salud y Protección Social. (2).

INFORME DE GESTIÓN 2020 – 2021

El plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de Salud y la Protección Social. A continuación, describiremos los avances ejecutivos y técnicos más representativos y significativos durante las vigencias 2020 - 2021, con respecto a los compromisos adquiridos en el plan de Gestión 2020-2023 “Calidez, Vocación & Excelencia en Salud” conforme a lo establecido en la Resolución 408 de 2018 del Ministerio De Salud y la Protección Social y la circular de la Ministerio de Salud y Protección Social.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

UNIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN

ÁREA DE DIRECCIÓN Y GERENCIA

Indicador 1. Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior.

Diagnóstico Inicial

Para el seguimiento y mejoramiento de las condiciones de habilitación y con enfoque en la acreditación del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E; la ejecución de las estrategias tiene como base la normatividad vigente:

- Resolución 3100 del 2019 (Sistema Único de Habilitación)
- Resolución 0256 de 2016 (Sistema de Información para la Calidad)
- Plan de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad.
- Programa de Seguridad del Paciente
- Resolución 5095 de 2018 (Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia)

Se tiene inicialmente como punto de partida el soporte con línea base, la vigencia 2018, donde se refiere en un informe de autoevaluación de estándares de acreditación para el 2018 a través de la plantilla del PAMEC Institucional, que indica que se realizó autoevaluación correspondiente, la E.S.E como medio de preparación para la implementación del Sistema Único de Acreditación, realizando autoevaluación cuantitativa y cualitativa en desarrollo del ciclo de preparación para la acreditación en salud.

Actividades y Logros

Realización de autoevaluación anual del Sistema Único de Acreditación Resolución 5095 de 2018. Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia, como parte del ciclo de preparación para el trabajo en acreditación de la ESE.

Se realizó la afiliación al ICONTEC como aliado estratégico para implementar los planes de capacitación para la formación de Auditores Internos de los sistemas integrados de gestión / Mejoramiento de competencias en la actualización de la norma. Articular el Sistema de información, a las áreas de gestión de acuerdo con las necesidades de información evidenciadas.

Formación de Auditores / Mejoramiento de competencias en la actualización de la norma ISO 9001:2015 con el ICONTEC.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Se Adecuo y arregló la Infraestructura de la Institución para recibir y atender la auditoría externa por el ICONTEC para la Recertificación en Calidad en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001: 2015 de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y las orientaciones de la OMS para atender el actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

Se realizó la autoevaluación del Sistema Único de Acreditación liderada por el área de Calidad.

Se obtiene nuevamente la renovación de la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ante el ICONTEC de la ESE Hospital Local José Rufino Vivas por cuatro años más.

Se recibe un hospital con 17 demandas de las cuales 3 están ejecutoriadas, en el proceso de conciliación se logró mediar con los demandantes, estas conciliaciones representaron para el hospital un ahorro de más de 180 millones de pesos y se pago aproximadamente 245 millones por dos demandas.

Se Actualizó y mantuvo vigente la certificación de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS) a Instituciones Prestadoras de Servicios según la normatividad vigente (Res 3100 de 2019)

Recertificación en la estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral IAMII bajo los lineamientos de la UNICEF.

Oportunidad de Mejora (Movimientos)

Una vez realizado el diagnóstico institucional, fue necesario hacer revisión, teniendo en cuenta que no se evidencia trazabilidad en el desarrollo sistemático de este componente (es decir: planes de acción con enfoque a acreditación que aseguren la implementación, desarrollo y mantenimiento en el tiempo de este componente). Es necesario por lo tanto realizar las siguientes actividades:

- Capacitar al personal en Resolución 5095 de 2018.
- Actualizar la conformación de los equipos de líderes para el mejoramiento de conformidad con los lineamientos de la resolución.
- Realizar autoevaluación anual con el acompañamiento de los equipos de mejora institucional de acuerdo con los lineamientos normativos según la resolución 5095 de 2018 y el manual de estándares ambulatorios y hospitalarios; estableciendo la autoevaluación cualitativa y cuantitativa de cada uno de los estándares



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

N° 1 INDICADOR		OBJETIVOS			ESTANDAR PROPUESTO	
Mejoramiento continuo de la calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior		Realizar planes de mejoramientos continuos- implementados con enfoque en la Acreditación			>1,20	
FORMULA DEL INDICADOR	Mejoramiento continuo de la calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior					
LINEA BASE 2019	RESULTADO DE LA VIGENCIA 2019	RESULTADO DE LA VIGENCIA 2020	RESULTADO DE LA VIGENCIA 2021	RESULTADO DE LA VIGENCIA 2021	AVANCES	
0	0	0	1.2	1.2	0.0	
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR						
<p>Teniendo cuenta la Resolución 5095 de 2018, en las vigencias 2019 y 2020 no hubo autoevaluación por lo tanto su resultado fue cero (0). En el 2021 se obtuvo una calificación total de 1.2 según los estándares propuestos en el mejoramiento continuo de la calidad en el Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E, Es de aclarar el resultado de la vigencia 2019 no se presentó por cambio de gerente; de igual forma para el resultado de la vigencia anterior de acuerdo a la norma no correspondía presentarla, por el no desempeño en la totalidad de la vigencia 2020. En el periodo 2021 se da comienzo a un nuevo ciclo de autoevaluación.</p>						



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



Indicador 2: Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en Salud

N° 2 INDICADOR		OBJETIVOS				ESTANDAR PROPUESTO
Efectividad De La Auditoria Para El Mejoramiento Continuo De La Calidad En La Atención En Salud		Realizar planes de mejoramientos continuos implementados con enfoque al cumplimiento de los estándares de calidad.				≥0,90
FORMULA DEL INDICADOR	Relación de números de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas/ Numero de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoria registrados en el PAMEC					
	RESULTADO DE LA VIGENCIA 2019	RESULTADO DE LA VIGENCIA 2020	RESULTADO DE LA VIGENCIA 2021	RESULTADO DE LA VIGENCIA 2021		
	0	0	0,6	0,6	0.0	
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR						
El Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E en la vigencia 2021, logró elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento de la Calidad para su respectiva ejecución en donde se pudo evidenciar que en la ejecución del PAMEC.						
Fuente: Superintendencia Nacional de Salud						

Indicadores 2 y 10 - Resolución 408 de 2018

La Superintendencia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0408 del 15 de febrero de 2018, a continuación publica los resultados de los Indicadores 2 y 10 de la referida Resolución, como insumo para evaluación del Informe de Gestión de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, precisando lo siguiente:

Indicador 2

Con respecto al indicador No. 2 *“Efectividad en la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la calidad de la atención en salud”*, se reflejará el resultado obtenido de las acciones de mejora ejecutadas sobre las programadas, reportadas a más tardar el 28/02/2022 respecto de la vigencia 2021, esto es, con corte a 31/12/2021, mediante archivo tipo ST002, de conformidad con la formula del indicador expuesto en el Anexo No. 2 de la Resolución 408 de 2018.

En los casos en los cuales la entidad NO PRESENTA REPORTE, se evidenciará como resultado del indicador “NO REPORTÓ”. Para las Empresas Sociales del Estado que se encuentren clasificadas en el grupo D3, se evidenciará “NO OBLIGADA A REPORTAR”, en concordancia con lo dispuesto por la Circular 012 de 2016. De igual forma, las entidades que reportaron en múltiples ocasiones el archivo tipo ST002 para el mismo periodo de evaluación y con datos diferentes, se evidenciará “INFORMACIÓN INCONGRUENTE – MULTIPLES REPORTE”. Finalmente, para las entidades que reportaron en cero (0) el denominador del indicador, el resultado de este se evidenciará en CERO “0,0”

Tabla N°1. Archivo tipo ST002. Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo 2021

Archivo	Periodicidad	Periodo/Vigencia	Año de reporte
ST002	Anual	2021	2022

Indicador 10

Para la certificación del indicador No. 10 *“Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya”*, se tuvo en cuenta la información remitida durante el periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021 (ver tabla N°2. Relación de archivos y periodicidad vigencia 2021), precisando que en el o los casos en los cuales la entidad no haya efectuado el reporte de al menos un archivo tipo o periodo, o lo haya realizado de manera extemporánea, se considera como NO CUMPLE. Así mismo, para las Empresas Sociales del Estado que se encuentren clasificadas en el grupo D3, se excluye el reporte del archivo tipo ST002, en concordancia con lo dispuesto por la Circular 012 de 2016. De igual forma, el archivo tipo GT001 solamente aplica para las Empresas Sociales del Estado clasificadas en los grupos C1, C2 y D1, en concordancia con lo dispuesto en la Circular 20211700000005-5 de 2021, cuyo plazo máximo de reporte se estableció para el 30/10/2021.

A continuación, se relacionan los archivos y especificaciones evaluados en la vigencia 2021 para el indicador 10.

Tabla N°2. Relación de archivos y periodicidad vigencia 2021

ARCHIVO TIPO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PERIODO / VIGENCIA	FECHA MAXIMA DE REPORTE
FT004	Cuentas por pagar	Trimestral	4to Trimestre de 2020	20/02/2021
			1er Trimestre de 2021	20/04/2021
			2do Trimestre de 2021	20/07/2021
			3er Trimestre de 2021	20/10/2021
FT002	Publicación de Estados Financieros	Anual	31 de diciembre de 2020	30/04/2021
FT0025	Facturación Radicada	Mensual	31/12/2020	20/02/2021
			31/01/2021	20/02/2021
			28/02/2021	20/03/2021
			31/03/2021	20/04/2021
			30/04/2021	20/05/2021
			31/05/2021	20/06/2021
			30/06/2021	20/07/2021
			31/07/2021	20/08/2021
			31/08/2021	20/09/2021
			30/09/2021	20/10/2021
			31/10/2021	20/11/2021
			30/11/2021	20/12/2021
FT0026	Contratación	Trimestral	4to Trimestre de 2020	20/02/2021
			1er Trimestre de 2021	20/04/2021
			2do Trimestre de 2021	20/07/2021
			3er Trimestre de 2021	20/10/2021
ST006	Reclamaciones por Accidentes de Tránsito	Anual	31/12/2020	30/03/2021
GT004	Alianza o Asociación de Usuarios	Anual	31/12/2020	20/02/2021
GT003	Rendición de Cuentas	Anual	31/12/2020	10/04/2021
GT001	Código de Conducta y Buen Gobierno	Anual	30/09/2021	30/10/2021
ST002	PAMEC	Anual	30/12/2020	28/02/2021

Fuente: Circulares: Única y modificatorias.

Los siguientes son los resultados de los indicadores 2 y 10, vigencia 2021, para cada una de las ESE según los establecido por la Resolución 408 de 2018.

Superintendencia Nacional de Salud
Superintendencia Delegada para para Prestadores de Servicios de Salud
REPORTE DE INDICADORES E.S.E. RESOLUCIÓN 408 DE 2018
INDICADOR N° 2 – DIRECCIÓN Y GERENCIA/ INDICADOR N° 10 – FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
VIGENCIA 2021

NIT	RAZON SOCIAL	Indicador 2	Indicador 10
		Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad	Oportunidad en la entrega del reporte de información en Cumplimiento de la Circular Única o norma que la sustituya.
890802218	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	1.0	NO CUMPLE
800044967	ASSBASALUD ESE	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
891200638	CEHANI ESE	1.0	NO CUMPLE
900000410	CENTRO DE SALUD ANCUYA E.S.E.	0.9	CUMPLE
900127853	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTDAO CIFUENTES ESE.	1.0	NO CUMPLE
809002097	CENTRO DE SALUD COELLO E.S.E.	1.0	NO CUMPLE
814006607	CENTRO DE SALUD CUASPUD-CARLOSAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.0	CUMPLE
814006732	CENTRO DE SALUD DE CONSACA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.0	NO CUMPLE
832007272	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.	0.9	NO CUMPLE
814007194	CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA E.S.E.	1.0	NO CUMPLE
900208532	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES (SUCRE) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0.9	NO CUMPLE
814006908	CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE	0.9	NO CUMPLE
900128655	CENTRO DE SALUD FUNES E.S.E.	1.0	NO CUMPLE
900125582	CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA ESE TANGUA	1.0	NO CUMPLE
814006632	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.	1.0	NO CUMPLE
814006689	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E	1.0	NO CUMPLE
900126794	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.	NO OBLIGADA A REPORTAR	NO CUMPLE
823000696	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO E.S.E	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
814006654	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUIPALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0.9	CUMPLE

NIT	RAZON SOCIAL	Indicador 2	Indicador 10
		Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad	Oportunidad en la entrega del reporte de información en Cumplimiento de la Circular Única o norma que la sustituya.
800037244	E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA	1.0	NO CUMPLE
800143438	E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
832000029	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	0.9	NO CUMPLE
800064543	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	1.0	NO CUMPLE
890204789	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	1.0	NO CUMPLE
890200965	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL	NO OBLIGADA A REPORTAR	CUMPLE
806006753	E.S.E. HOSPITAL JOSE RUDECINDO LOPEZ PARODI	1.0	NO CUMPLE
800193904	E.S.E. HOSPITAL JUAN PABLO II ARATOCA	0.9	NO CUMPLE
891900732	E.S.E. HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.0	NO CUMPLE
800030924	E.S.E. HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA	1.0	NO CUMPLE
890981817	E.S.E. HOSPITAL LA INMACULADA	1.0	CUMPLE
890905177	E.S.E. HOSPITAL LA MARIA	1.0	NO CUMPLE
890805203	E.S.E. HOSPITAL LA MERCED	NO OBLIGADA A REPORTAR	NO CUMPLE
890907241	E.S.E. HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR	0.9	CUMPLE
890982162	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA	1.0	CUMPLE
890985457	E.S.E. HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
890984427	E.S.E. HOSPITAL LAUREANO PINO	0.9	NO CUMPLE
806007238	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA	1.0	NO CUMPLE
806007923	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ARJONA	0.9	NO CUMPLE
891380184	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CANDELARIA VALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
819001269	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CHIVOLO	1.0	NO CUMPLE
891901041	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0.9	NO CUMPLE
900066345	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	0.9	NO CUMPLE
800037979	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ	0.9	NO CUMPLE
819001363	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
819001302	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	1.0	NO CUMPLE
890305496	E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0.6	NO CUMPLE
806007880	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES	0.7	NO CUMPLE
806007809	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
806010788	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MARIALABAJA	0.9	NO CUMPLE
807004393	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	1.0	NO CUMPLE



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Indicador 3. Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo institucional.

INDICADOR No: 3		OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Gestión de Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional		Cumplir los objetivos planteados en el plan de desarrollo 2020 - 2024 garantizando la prestación de servicios de salud.	≥0,90
FORMULA	Número de metas del plan operativo anual cumplidas objeto de evaluación/número de metas del Plan Operativo anual programadas en la vigencia objeto de evaluación.		
	RESULTADO POR VIGENCIAS		
	2020	2021	
	0.0	0.93	
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR			
<p>Durante las vigencias 2020 - 2021, el Hospital Local José Rufino Vivas logro un cumplimiento del 93% en relación con las acciones propuestas para el respectivo periodo de gestión.</p> <p>A continuación, se relacionan los avances más significativos en la vigencia evaluada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Se llevo proceso de empalme de la administración saliente con la entrante a fin de recibir toda la información institucional de la E.S.E y por de proyectar las nuevas acciones que permita la continuidad de los procesos internos de la entidad. ✦ El equipo de la Alta gerencia del Hospital Local José Rufino Vivas realizo visita a los Puestos de Salud de los corregimientos de Borrero Ayerbe (KM.30) y Queremal con el fin de revisar el estado de la parte antigua y el desarrollo de las obras de los proyectos en ejecución: de ampliación, adecuación y reforzamiento estructural de cada uno de ellos a fin de mejorar las condiciones de la estructura física para prestar un mejor servicio acorde a las solicitudes de los servicios de cada comunidad. 			



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS

Gerencia en Talento Humano:

- ✦ Alistamiento del personal responsable para el recibimiento y atención del Personal de Auditores Externos del ICONTEC para la Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 de la Institución.
- ✦ Se capacito al personal en el Programa de Seguridad del Paciente
- ✦ Se capacito al personal sobre el manejo de las urgencias obstétricas
- ✦ Se capacito al personal asistencial en el diagnóstico y manejo de la sífilis congénita
- ✦ Se socializó al personal en la estrategia IAMII
- ✦ Se contrató un talento humano para apoyar con el proceso de SIAU
- ✦ Se aumento en dos médicos en servicio social obligatorio para fortalecer las Brigadas médicas extramurales.
- ✦ Se contrató medico adicional para cubrir las necesidades de la institución en cuanto a los servicios asistenciales.
- ✦ Capacitación del personal Asistencial en protocolos de atención y guías de práctica clínica para la atención de Pacientes usuarios con infección por el Coronavirus del Síndrome Respiratorio
- ✦ Se capacito al personal en el sistema de gestión de la calidad y el Programa de Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad en la Atención en Salud PAMEC
- ✦ Formación de Auditores Internos de los sistemas integrados de gestión / Mejoramiento de competencias en la actualización de la norma
- ✦ Se capacito al personal en el curso de Humanización de servicios de salud con el SENA.

En Infraestructura Y Tecnología:

- ✦ Se ejecuto el Plan de Mantenimiento a la infraestructura hospitalaria
- ✦ Se realiza la compra e instalación de aires acondicionados para las salas de observación, sala de procedimientos, hospitalización y sala de espera del servicio de urgencias.
- ✦ Se realiza la adecuación de la zona de expansión COVID en los consultorios N°5, consultorio N°6, consultorio de crecimiento y desarrollo, consultorio para la toma de citologías y el auditorio para la adecuación y transformación de zona hospitalización y observación de pacientes en aislamiento con enfermedad respiratoria y/o paciente sospechosos o positivos para SARS COV – 2 (Covid – 19)



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



- ✦ Se llevo a cabo la señalización de las áreas del hospital, con la de marcación en pisos con cinta amarilla indicando la distancia mínima entre pacientes a 2.0 mts., en salas de atención (evitando aglomeración de pacientes), con avisos informativos en áreas estratégicas de la institución (higiene – lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social, protección boca y nariz al estornudar y tapetes desinfectantes).
- ✦ Marcación en pisos con cinta amarilla indicando la distancia mínima entre pacientes a 2.0 mts en salas de atención (evitando aglomeración de pacientes).
- ✦ Se realiza el mantenimiento preventivo de la planta eléctrica del Hospital José Rufino Vivas y se recupera la planta portátil asignándose al puesto de salud de Borrero Ayerbe (Km. 30).
- ✦ Se lleva a cabo el mantenimiento Y calibración de los equipos de Rayos X médicos y odontológicos.
- ✦ Se realizó la recuperación, mantenimiento y mejora de la infraestructura física hospitalaria y adecuación de áreas locativas de la Institución para el restablecimiento y recuperación de muros para la pintura del hospital.
- ✦ Se adquirieron varios equipos tecnológicos para mejorar el sistema él información y comunicación en la institución y la custodia de la información.
- ✦ Se amplió la cobertura de megas para un mejor funcionamiento del internet en los centros de salud
- ✦ Se adecuaron acorde a la normatividad los cuartos de residuos del Hospital se reparan extractores e iluminación y reubicación de cuarto de residuos peligrosos por Covid.
- ✦ Se realizaron adecuaciones como zonas de aislamiento para pacientes sospechosos o positivos para con covid19 en los puestos de Salud de los corregimientos de Borrero Ayerbe (Km. 30) y Queremal.
- ✦ Se realiza la compra e instalación de elementos (Carpas Pre- Triage Lavamanos Portátiles) acorde a los lineamientos del ministerio de salud para el ingreso de sintomáticos respiratorios en la ruta COVID y activar los protocolos de Bioseguridad del Hospital y los puestos de salud KM-30 y Queremal.
- ✦ Se compran camillas para la zona de expansión COVID.
- ✦ Se dio cumplimiento a la resolución 3100 de 2019 según actualización de la normatividad ejecutando procesos de acuerdo con las reglas, procedimientos y a las políticas institucionales vigentes.
- ✦ Se compraron equipos de cómputo, escáneres, impresoras y fotocopiadoras para las diferentes áreas y UPS para la protección de los equipos.
- ✦ Se renovaron las redes de sistemas y se actualizo el software R-Fast, que enlaza toda la institución.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

- ✦ Se realiza la compra del nuevo servidor, permitiendo así una mejor conectividad con los puesto de salud de los corregimientos de Borrero Ayerbe (Km. 30) y Queremal con la red interna y la actualización del motor de base de datos SQL el cual estaba en versión 2008 y se actualiza a versión 2019, igualmente se actualiza la licencia de Windows server 2008 a Windows server 2019.
- ✦ Se adquirieron equipos móviles para telefonía celular para la asignación de citas y atención a la comunidad en cabecera km 30 KRV para un mejor comunicación entre el hospital y los puestos de salud en mención.
- ✦ Se recibió en comodato una ambulancia para traslado asistencial básico por parte del INVIAS, se encuentra en proceso de habilitación
- ✦ Se recupera gran parte del parque automotor de ambulancias como vehículos para el apoyo de traslado de brigadas al área rural.
- ✦ Se equipan todos los vehículos de la institución con kits de herramientas básicas para mecánica, gatos hidráulicos y elementos de seguridad.
- ✦ Se realiza la compra para el servicio de urgencias de un electrocardiógrafo marca MINDRAY serie BENEHEART R3, con capacitación al personal asistencial por parte del Proveedor para su adecuado manejo.
- ✦ Se dota el Hospital y los puestos de salud de los corregimientos de Borrero Ayerbe (Km. 30) y Queremal con monitores 04 monitores de signos vitales, marca MINDRAY modelo eMP10 y dos bombas de infusión marca NIPRO en comodato de la unidad nacional de gestión del riesgo y desastres, con su accesorios y repuestos.

Proceso al Cliente Asistencial:

- ✦ Se capacito a los funcionarios con temas relacionados con la calidad como son: PAMEC, autoevaluación, resolución 5095, indicadores de calidad, seguridad del paciente.
- ✦ Se documentó el plan de capacitación y bienestar social, se le hizo despliegue, implementación y seguimiento.
- ✦ Se actualizo el portafolio de servicios
- ✦ Se mejoró la oportunidad en la entrega de indicadores a las distintas entidades de vigilancia y control, incluyendo las EPS.
- ✦ Se fortalecieron los programas de pacientes crónicos, crecimiento y desarrollo y control prenatal para captación temprana de embarazadas.
- ✦ Se realizo la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 de 2019)



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

- ✦ Capacitación del personal asistencial y administrativos en protocolos de atención y guías de práctica clínica para la atención de pacientes usuarios con infección por el Coronavirus.
- ✦ Se documentó y socializó la documentación de las víctimas de abuso sexual
- ✦ Se promovió el uso de los formatos para la recepción de PQRSF y se les brinda información a los pacientes-usuarios sobre las ventajas de usar esta herramienta.
- ✦ Se sensibilizó al personal asistencial sobre la importancia del trato humanizado y seguro en la atención de los pacientes.
- ✦ Se fortalecieron los procesos de atención por Teleconsultas y visitas domiciliarias para pacientes de enfermedades crónicas no transmisibles en tiempos de pandemia para minimizar el riesgo de contagio teniendo que visitar el hospital.
- ✦ Se implementó la semaforización para el control de los medicamentos.
- ✦ Se actualizó y fortaleció la oficina de atención al usuario.
- ✦ Se revisaron y ajustaron los procedimientos para el cuidado de los pacientes en el servicio de urgencias, trato digno, una atención segura, el buen uso de medicamentos, eventos adversos y consentimiento informado.
- ✦ Se actualizó el plan de gestión de residuos hospitalarios, se le hizo despliegue, implementación y seguimiento a través de indicadores.
- ✦ El comité de compras se encuentra operando, con una frecuencia mensual y en forma extraordinaria en caso de presentarse la necesidad

GERENCIA

- ✦ La alta gerencia promovió, desplegó y evaluó el plan de anticorrupción y atención al ciudadano
- ✦ Se documentó por medio de actos administrativos las diferentes políticas de la institución
- ✦ Se realizó la afiliación al ICONTEC como aliado estratégico para implementar los planes de capacitación para la formación de Auditores Internos de los sistemas integrados de gestión / Mejoramiento de competencias en la actualización de la norma. Articular el Sistema de información, a las áreas de gestión de acuerdo con las necesidades de información evidenciadas.
- ✦ Seguimiento y mejoramiento de las condiciones de habilitación y buscando la acreditación del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E, la implementación de estrategias basadas en la normatividad vigente:



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

- ✦ Resolución 3100 del 2019 (Sistema Único de Habilitación)
- ✦ Resolución 0256 de 2016 (Sistema de Información para la Calidad)
- ✦ Plan de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad.
- ✦ Programa de Seguridad del Paciente
- ✦ Resolución 5095 de 2018 (Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia)

Direccionamiento

- ✦ Se promovió el programa de capacitación del personal en Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✦ Se Implementó dentro del comité de compras institucional seguimiento periódico a la adquisición de medicamentos y material médico-quirúrgico.
- ✦ Se empezó la implementación de la cultura para el mejoramiento continuo y el sostenimiento de la calidad y excelencia en la atención de los pacientes.
- ✦ Se promovió el sentido de pertenencia por la institución y la vocación de servicio a la comunidad como servidores públicos
- ✦ Se sensibilizó al personal de la institución en la apropiación de la cultura a la humanización de la atención de los pacientes.
- ✦ Hospital Local José Rufino Vivas de Dagua, En medio de la emergencia sanitaria logro cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- ✦ Se inició la interiorización de la cultura de la calidad para el control, evaluación y mejora de todos los procesos del Hospital.

Gerencia de la Información y las Comunicaciones

- ✦ Se actualizó el Software R-Fast que enlaza todos los servicios y dependencias de la institución para el manejo seguro de la información.
- ✦ Se promovió la oportunidad en la entrega de la información a las diferentes entidades a las cuales debe rendir la institución
- ✦ Se promovió la cultura del buen diligenciamiento de la información de los usuarios
- ✦ se articuló la oportunidad de mejora entre los diferentes procesos y grupos de estándares
- ✦ Manejo de campañas educativas y preventivas COVID 19 a través de las redes sociales del hospital y pagina web.
- ✦ Se fortaleció la interconectividad para un mejor flujo de información entre el hospital y los puestos de salud en los corregimientos de Borrero Ayerbe (Km.30) y el Queremal.



**EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

CERTIFICA QUE:

La Institución para la vigencia 2021 dio cumplimiento a las actividades que se tenían programadas en el Plan de Desarrollo así:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

1. Ampliar y fortalecer nuevos servicios, que permitan complementar y facilitar a nuestros usuarios el acceso oportuno.
2. Vincular las personas sin aseguramiento al sistema general de seguridad social en salud a través del proceso de Afiliación de Oficio en el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT.
3. Adecuar y arreglar la Infraestructura de la Institución para recibir y atender la auditoría externa por el ICONTEC para la Recertificación en Calidad en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001: 2015 de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y las orientaciones de la OMS para atender el actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19).
4. Realizar análisis permanentes de la distribución de áreas, para aprovechar al máximo los espacios existentes.
5. Adecuación y Transformación de las áreas de Programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud en la Zona de Expansión COVID-19, para la atención y observación de pacientes sintomáticos respiratorios
6. Asistir a la capacitación con el Icontec sobre los estándares de acreditación, mecanismos de autoevaluación, calificación y mejoramiento de la calidad. y evidenciar la importancia de los ejes de la acreditación y su alineación con la intencionalidad de los grupos de los estándares. Articular el Sistema de información, a las áreas de gestión de acuerdo con las necesidades de información evidenciadas.
7. Afianzar el trabajo en equipo y la planeación de actividades, que permitan optimizar el recurso humano y físico para la prestación del servicio.
8. Fortalecer las alianzas con las diferentes aseguradoras para que se concienticen de la importancia de trabajar por la salud integral de los usuarios.
9. Realizar la Autoevaluación SUA y actualizar los Planes de Mejoramiento
10. Realizar adecuaciones en el proceso de atención que permita la oportunidad en la asignación de citas médicas.



**E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



11. Aprovechar la cultura del trabajo en calidad, para avanzar en el trabajo de alcanzar la acreditación de la ESE.
12. Complementar las herramientas estandarizadas con que se cuenta, para ejercer autocontrol y verificación de cumplimiento de metas.
13. Complementar la estrategia de comunicación interna, que permita mantener el 100% de los funcionarios bien informados y que a su vez permita la retroalimentación.
14. Establecer un proceso formal de selección de personal, donde se incluyan pruebas técnicas a nivel cognitivo y psicológico.
15. Socializar periódicamente la plataforma estratégica y el mapa de procesos al 100% de los funcionarios.
16. Hacer los ajustes necesarios en los manuales de procedimientos en todos los niveles, para garantizar su correcta aplicación.
17. Realizar al menos una evaluación anual a todo el personal de colaboradores, de acuerdo a sus competencias y modelo de vinculación.
18. Asegurar programas de bienestar e incentivos con el objetivo de mantener un excelente clima organizacional, que permita un mayor compromiso en el logro de los objetivos institucionales.
19. Fortalecer los programas de inducción y reinducción, que permitan conocer el modelo de prestación de servicio por procesos y la orientación de la ESE.
20. Revisar opciones de compra para medicamentos e insumos que incluyan algunos de los 3 mecanismos propuestos por el Ministerio de la Protección Social o similares que cumplan el objetivo del indicador.
21. Promover alianzas estratégicas con otras E.S.E., para realizar compras conjuntas en el marco de la Red de Servicios.
22. Monitoreo de compras y gastos con la líder de calidad y subgerencia administrativa.
23. Actualizar el sistema de costos que permita visualizar compras eficientes en el Hospital Local José Rufino Vivas - ESE
24. Desarrollar un estudio serio en materia de personal que garantice estabilidad laboral y evite la tercerización.
25. Hacer seguimiento permanente a las necesidades en materia tecnológica.
26. Actualización y mantenimiento del soporte técnico del software R-Fast que enlaza la Institución.
27. Mejoramiento permanente de la calidad de los datos en los registros a través de inducción y reinducción del equipo.
28. Fortalecer la infraestructura física de la institución y sus puestos de salud, asegurando espacios confortables y seguros en la prestación del servicio.
29. Unificar y fortalecer los procesos de contratación con las diferentes aseguradoras.
30. Socializar con el 100% de los funcionarios los términos y compromisos de la contratación con las diferentes aseguradoras.

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 FAX: 2450 605
E-mail: hospitaldagua@gmail.com - joserufinovivas@telecom.com.co

DAGUA VALLE



**E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



31. Mantener la tendencia de no endeudamiento, gestionando los recursos necesarios por venta de servicios para cubrir las obligaciones.
32. Fortalecer el área financiera, en su línea de recuperación de cartera, para disminuir y depurar la cartera. Así mismo reducir los tiempos para el pago de las diferentes aseguradoras.
33. Elaborar un trabajo de sensibilización a la comunidad sobre los mecanismos de participación y liderarlos en su conformación.
34. Recertificar el Hospital Local José Rufino Vivas en la estrategia IAMII "Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia con enfoque Integral".
35. Diseño de estrategias para ampliar la cobertura en programas de Protección Específica y Detección Temprana.
36. Realizar inducción y reinducción al personal auxiliar en los procesos de demanda inducida y caracterización de la población gestante
37. Actualizar al personal de salud sobre los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal donde se establecen las directrices para su operación (Resolución 3280 de 2018)
38. Seguimiento y evaluación de adherencia a Guías de Práctica Clínica y Protocolos de Atención del programa de Control Prenatal.
39. Seguimiento, control, evaluación y socialización de resultados de estrategias planteadas para la captación y permanencia de la población objeto en el programa.
40. Difundir a través de programas radiales la importancia del control prenatal y los riesgos de morir de niños y maternas.
41. Contratar médicos especialistas en ginecología y obstetricia
42. Dar continuidad a la estrategia IAMI "Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia", para certificarse nuevamente como Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral – IAMII.
43. Diseñar estrategias de participación de los jóvenes de las instituciones educativas del municipio con el programa de SERVICIOS AMIGABLES fortaleciendo la intervención en autocuidado y toma de decisiones para la vida.

ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR:

1. Revisar opciones de compra para medicamentos e insumos que incluyan algunos de los 3 mecanismos propuestos por el Ministerio de la Protección Social o similares que cumplan el objetivo del indicador.
2. Promover alianzas estratégicas con otras E.S.E., para realizar compras conjuntas en el marco de la Red de Servicios.
3. Actualizar el sistema de costos que permita visualizar compras eficientes en el Hospital Local José Rufino Vivas - ESE

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 FAX: 2450 605
E-mail: hospitaldagua@gmail.com. - joserufinovivas@telecom.com.co

DAGUA VALLE



INDICADOR No: 3	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Gestión de Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	Cumplir los objetivos planteados en el plan de desarrollo 2020 - 2024 garantizando la prestación de servicios de salud.	≥0,90
FORMULA	Número de metas del plan operativo anual cumplidas objeto de evaluación/número de metas del Plan Operativo anual programadas en la vigencia objeto de evaluación.	

Formula = Metas Cumplidas / Metas Programadas

Formula = 40 /43 = 0,93 %

En cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo el 100% de las metas propuestas para fortalecer la prestación de los servicios y mantener viable la Institución, para la vigencia 2021 se dio un cumplimiento del 93%, lo cual daría una calificación de 5 según la Resolución 408 de 2018.

Para constancia se firma en Dagua Valle el 31 de marzo de 2022

OSCAR RODRÍGUEZ ESTRADA
Profesional Universitario
Talento Humano y Planeación



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Indicador 4. Riesgo Fiscal y Financiero.

INDICADOR No. 4	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Riesgo Fiscal y Financiero.	Categorizar a la empresa como una ESE sin riesgo fiscal según reporte del Ministerio de protección social.	Sin Riesgo.
FORMULA	Adopción del Programa de saneamiento fiscal y financiero	
	RESULTADO POR VIGENCIA	
	2021	
Cero (0) Riesgo (Resolución 1342 del 2019)		
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
<p>El Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua, se categorizo con cero (0) riesgo fiscal y financiero, logrando mantener el indicador en virtud de la Resolución 1342 del 2019, A la fecha del presente informe se está en espera de la publicación de la Resolución de la vigencia 2022 con la información de la vigencia 2021.</p> <p>Por todo lo anterior, NO se hace necesario adoptar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero lo que traduce que la institución garantiza su sostenibilidad financiera en el corto y mediano plazo y que demuestra la planeación y uso racional de los recursos económicos.</p> <p>Según la resolución 743 de 2013, artículo 2. “Cuando uno de los indicadores no sea aplicable a la ESE, la ponderación establecida para este indicador definida en el anexo N°3 se distribuirá proporcionalmente de acuerdo con el peso de cada una de las ponderaciones de los indicadores restantes que hacen parte de la misma área de gestión, aplicables de acuerdo con el nivel de atención de la ESE.</p>		
Fuente: Ficha técnica página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social		



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



Indicador 5. Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida

No. 5 INDICADOR	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida.	Conservar el equilibrio de los gastos comprometidos en la institución con relación al número de UVR producidas tomando como referencia el periodo anterior al evaluado.	<0.90
FORMULA	[(Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en el año objeto de la evaluación, /Número de UVR producidas en la vigencia) / (Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior - en valores constantes del año objeto de evaluación /Número UVR producidas en la vigencia anterior)].	
	RESULTADOS POR VIGENCIA	
	2021	
0.69		
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
Según los datos reportados en la ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social, se determinó que el Hospital Local José Rufino Vivas, mantiene una relación de 0,69 entre los gastos incurridos para producir U.V.R y las unidades de valor relativo durante el 2021. Al comparar los resultados obtenidos en la vigencia 2021 con el año 2020, denota la gestión para aumentar la productividad y disminuir el gasto.		
Fuente: Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social - 2021		



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

Evolución del Gasto por Unidad de valor Relativo 2021

Concepto	Año 2020	Año 2021	Variación Absoluta
Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido# De UVR	37.914,14	26.309.40	0.69
Numerador	26.309.40		
Demoninador	37.914,14		
Resultado	0,69		



FICHA TÉCNICA

7623303228 - HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE DE DAGUA - (VALLE DEL CAUCA)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Sin riesgo
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo bajo
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Sin riesgo

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2020	2021
Camas de hospitalización	11	11
Total de egresos	347	338
Porcentaje Ocupacional	28,71	26,82
Promedio Días Estancia	3,33	3,19
Giro Cama	31,55	30,73
Consultas Electivas	14.324	18.311
Consultas de medicina general urgentes realizadas	10.274	11.377
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0	0
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0	0
Numero de partos	96	82
% Partos por cesárea	0	0
Exámenes de laboratorio	34.194	58.388
Número de imágenes diagnósticas tomadas	4.258	6.511
Dosis de biológico aplicadas	15.747	62.405
Citologías cervicovaginales tomadas	507	565
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	479	578
Producción Equivalente UVR	195.545,88	275.817,71

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas
% Muertes intrahospitalarias despues 48 horas
% infeccion intrahospitalaria
% cancelacion cirugia electiva
Promedio días consulta médica general

Total Venta de Servicios	7.234.481.768	6.912.398.212
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	177.879.688	131.701.030
.....Régimen Subsidiado	5.820.369.457	4.860.404.452
.....Régimen Contributivo	502.505.509	803.465.986
Otras ventas de servicios	733.727.114	1.116.826.744
Aportes	116.723.245	96.961.926
Otros Ingresos	472.360.431	201.962.151
Cuentas por cobrar Otras vigencias	803.361.103	1.227.681.311
Ingreso Total Reconocido	8.626.926.547	8.439.003.600

INGRESOS RECAUDADOS (pesos corrientes)

Variable	2020	2021
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	6.867.419.259	6.036.556.926
Total Venta de Servicios	6.320.530.202	5.737.632.850
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	50.000.000	48.194.470
.....Régimen Subsidiado	5.579.496.915	4.508.211.847
.....Régimen Contributivo	287.167.930	531.352.206
Otras ventas de servicios	403.865.357	649.874.327
Aportes	74.528.627	96.961.926
Otros Ingresos	472.360.430	201.962.150
Cuentas por cobrar Otras vigencias	803.361.103	1.227.681.311
Ingreso Total Recaudado	7.670.780.362	7.264.238.237

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2020	2021
% de recaudos / reconocimientos	87,78	83,71
Total Venta de Servicios	87,37	83
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	28,11	36,59
.....Régimen Subsidiado	95,86	92,75
.....Régimen Contributivo	57,15	66,13
Otras ventas de servicios	55,04	58,19
Aportes	63,85	100
Otros Ingresos	100	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2020	2021
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,08	1,09
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,96	0,94
Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,02	0,99
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	0,9	0,83
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$)	36.996,34	25.061,47
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	37.914,14	26.309,4
Gasto de personal por UVR (\$)	23.162,27	18.874,73

CARTERA DEUDORES (pesos corrientes)

Variable	2020	2021
Total Cartera	4.561.603.789	4.603.720.389
< 60 días	550.705.760	867.440.979
61 a 360 días	503.834.242	429.724.639
> 360 días	3.507.063.787	3.306.554.771
Régimen Subsidiado	1.811.655.415	1.817.699.367
< 60 días	74.158.938	193.319.954
61 a 360 días	166.713.604	180.868.043
> 360 días	1.570.782.873	1.443.511.370



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



Indicador 6. Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos:

No.6 INDICADOR	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Indicador 6: Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante mecanismo de compra conjunta.	Garantizar que las compras de medicamentos se realicen a través de mecanismos de compras conjuntas y evitar altos costo en la adquisición de los mismos.	≥0.70
FORMULA	Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los siguientes mecanismos: (a) compras conjuntas (b) compras a través de cooperativas de ESE, (c) compras a través de mecanismos electrónicos/ Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico-quirúrgico en la vigencia evaluada.	
	RESULTADOS DE LAS VIGENCIA	
	2021	
0.00		
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
Durante la vigencia 2020-2021, se evidencia que el Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua no realizó ninguna alianza estratégica para la compra de medicamentos y material médico-quirúrgico mediante el mecanismo de compras conjunta. Se realizaron a través del comité de compras donde el proveedor de compras conjuntas estaba en precios por encima del proveedor actual ADOLFO ALLERS		
Fuente: Certificado firmado por el Revisor Fiscal. En caso de no contar con Revisor Fiscal, firmado por el Contador y el responsable de Control Interno de la ESE.		



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Indicador 7: Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior

INDICADOR No.7	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior.	Pagar de manera oportuna a empleados y contratados	Cero(0)
FORMULA	Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación) – (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior)	
	RESULTADOS POR VIGENCIA	
	2021	
	Cero (0)	
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
<p>En lo referente al Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación, El Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua, a corte 31 de diciembre de 2021, no registro deudas superiores a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios. Este buen resultado el cual es producto de la política de gestión de pago por parte del gerente que se ha mantenido desde periodos anteriores.</p>		
<p>Fuente: Certificación de Revisoría Fiscal, en caso de no contar con Revisor Fiscal del Contador de la ESE.</p>		



**E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



CERTIFICACION

Yo **Faysury Valois Bonilla**, actuando en mi calidad de contador público ante el **Hospital José Rufino Vivas E.S.E.**, me permito certificar que la institución al 31 de Diciembre de 2021 no adeudada salarios al personal de planta y/o externalización de servicios, contratación por servicios superior a 30 días.

Atentamente,


Faysury Valois Bonilla
Profesional Universitario


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

66.909.537
VALOIS BONILLA

FAYSURY




Valois Bonilla
17-3/2022



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1976
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-OCT-1994 DAGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL BANCHECTORIBER



A-3103700-00262742-F-0096609697-20101027 00245369-DA 1 33622892

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

116252-T

FAYSURY
VALOIS BONELLA
C.C. 66909597
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE *Luz Myriam Díaz Mundz*
LUZ MYRIAM DIAZ MUNDZ 125938



~~*Faysury*~~
01/3/2022



**E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



ISO 9001

Icontec

SC-CER185565 CO-SC-CER185565



CERTIFICACION

Yo **Faysury Valois Bonilla**, actuando en mi calidad de contador me permito certificar que el **Hospital José Rufino Vivas E.S.E.**, con NIT 890.305.496-9 y domicilio en la Calle 10 # 21-48 Barrio Ricaurte de Dagua Valle del Cauca, a diciembre 31 de 2021 se encontraba al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Anexamos Planilla de Seguridad social.

Atentamente,

Faysury Valois Bonilla
Profesional Universitario



RAZON SOCIAL :	HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS
IDENTIFICACION:	NI-890305496
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-03-31
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-12-23
FECHA DE PAGO:	2021-12-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2021-11
PERIODO SALUD:	2021-12
NUMERO PLANILLA:	22009761
TOTAL COTIZANTES:	43
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22009761
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.482.200	\$ 1.482.200
EPS010	800088702	EPS SURA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.214.800	\$ 2.214.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 732.200	\$ 732.200
EPS018	805001157	SOS-EPS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.520.700	\$ 5.520.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.172.500	\$ 3.172.500
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 306.900	\$ 306.900
Subtotal Salud		6	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.409.300	\$ 13.409.300
230201	800229739	PROTECCION	9	\$ 18.600	\$ 18.600	\$ 0	\$ 3.320.100	\$ 3.320.100
230301	800224608	PORVENIR	12	\$ 26.200	\$ 26.200	\$ 0	\$ 4.575.500	\$ 4.575.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	22	\$ 115.600	\$ 115.600	\$ 0	\$ 9.588.700	\$ 9.588.700
Subtotal Pensión		3	43	\$ 160.400	\$ 160.400	\$ 0	\$ 17.484.300	\$ 17.484.300
14-25	800226175	COLMENA	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.485.800	\$ 2.485.800
Subtotal ARL		1	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.485.800	\$ 2.485.800
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.413.400	\$ 4.413.400
Subtotal CCF		1	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.413.400	\$ 4.413.400
PASENA	899999034	SENA	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.207.800	\$ 2.207.800
PAICBF	899999239	ICBF	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.310.700	\$ 3.310.700
Total a pagar				\$ 160.400	\$ 160.400	\$ 0	\$ 43.311.300	\$ 43.311.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	25/01/2022
----------------------------------	------------



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

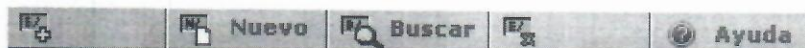
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

**Indicador 8. Utilización de información de Registro Individual de Prestaciones
- RIPS**

INDICADOR No.8	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Utilización de información de Registro Individual de Prestaciones RIPS.	Presentar oportunamente los informes RIPS en las respectivas vigencias.	4
	Número de informes del análisis de la prestación de servicios de la ESE presentados a la Junta Directiva con base en RIPS en la vigencia objeto de evaluación. En el caso de instituciones clasificadas en primer nivel, el informe deberá contener la caracterización de la población captada, teniendo en cuenta, como mínimo, el perfil epidemiológico y las frecuencias de uso de los servicios	
	RESULTADOS POR VIGENCIA	
	2021	
0		
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
En la vigencia 2021, no se presentó ningún informe por parte del área encargada de manejo de RIPS. Ante la Junta Directiva de El Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua.		



FICHA TÉCNICA

7623303228 - HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE DE DAGUA - (VALLE DEL CAUCA)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Sin riesgo
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo bajo
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Sin riesgo

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2020	2021
Camas de hospitalización	11	11
Total de egresos	347	338
Porcentaje Ocupacional	28,71	26,82
Promedio Días Estancia	3,33	3,19
Giro Cama	31,55	30,73
Consultas Electivas	14.324	18.311
Consultas de medicina general urgentes realizadas	10.274	11.377
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0	0
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0	0
Numero de partos	96	82
% Partos por cesárea	0	0
Exámenes de laboratorio	34.194	58.388
Número de imágenes diagnósticas tomadas	4.258	6.511
Dosis de biológico aplicadas	15.747	62.405
Citologías cervicovaginales tomadas	507	565
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	479	578
Producción Equivalente UVR	195.545,88	275.817,71

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas
% Muertes intrahospitalarias despues 48 horas
% infeccion intrahospitalaria
% cancelacion cirugia electiva
Promedio días consulta médica general

Total Venta de Servicios	7.234.481.768	6.912.398.212
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	177.879.688	131.701.030
.....Régimen Subsidiado	5.820.369.457	4.860.404.452
.....Régimen Contributivo	502.505.509	803.465.986
Otras ventas de servicios	733.727.114	1.116.826.744
Aportes	116.723.245	96.961.926
Otros Ingresos	472.360.431	201.962.151
Cuentas por cobrar Otras vigencias	803.361.103	1.227.681.311
Ingreso Total Reconocido	8.626.926.547	8.439.003.600

INGRESOS RECAUDADOS (pesos corrientes)

Variable	2020	2021
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	6.867.419.259	6.036.556.926
Total Venta de Servicios	6.320.530.202	5.737.632.850
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	50.000.000	48.194.470
.....Régimen Subsidiado	5.579.496.915	4.508.211.847
.....Régimen Contributivo	287.167.930	531.352.206
Otras ventas de servicios	403.865.357	649.874.327
Aportes	74.528.627	96.961.926
Otros Ingresos	472.360.430	201.962.150
Cuentas por cobrar Otras vigencias	803.361.103	1.227.681.311
Ingreso Total Recaudado	7.670.780.362	7.264.238.237

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2020	2021
% de recaudos / reconocimientos	87,78	83,71
Total Venta de Servicios	87,37	83
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	28,11	36,59
.....Régimen Subsidiado	95,86	92,75
.....Régimen Contributivo	57,15	66,13
Otras ventas de servicios	55,04	58,19
Aportes	63,85	100
Otros Ingresos	100	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2020	2021
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,08	1,09
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,96	0,94
Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,02	0,99
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	0,9	0,83
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$)	36.996,34	25.061,47
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	37.914,14	26.309,4
Gasto de personal por UVR (\$)	23.162,27	18.874,73

CARTERA DEUDORES (pesos corrientes)

Variable	2020	2021
Total Cartera	4.561.603.789	4.603.720.389
< 60 días	550.705.760	867.440.979
61 a 360 días	503.834.242	429.724.639
> 360 días	3.507.063.787	3.306.554.771
Régimen Subsidiado	1.811.655.415	1.817.699.367
< 60 días	74.158.938	193.319.954
61 a 360 días	166.713.604	180.868.043
> 360 días	1.570.782.873	1.443.511.370



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Indicador 9: Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo.

INDICADOR No.9	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	Garantizar la sostenibilidad financiera de le ESE.	≥ 1.00
ESTRATEGIA:	Uso racional de los recursos que permita un buen manejo financiero en la entidad.	
FORMULA	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye recaudo de CxC de vigencias anteriores) /Valor de la ejecución de gastos comprometidos incluyendo cuentas por pagar de vigencias anteriores.	
	RESULTADO POR VIGENCIA	
	2021	
	0.94	
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
<p>El Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua para la vigencia objeto de evaluación logro como resultado del equilibrio presupuestal con recaudo de 0.94.</p> <p>Se realiza un control, seguimiento y uso racional de los recursos que permita un buen manejo financiero en la entidad.</p>		
<p>Fuente: Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>		



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Indicador 10: Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya

INDICADOR No. 10	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	Garantizar la oportunidad en la generación y cargue de la información de la circular única	Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente
FORMULA	Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente.	
	RESULTADO POR VIGENCIA	
	2021	
	0	
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
<p>El Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua en la entrega de información requerida por la Súper Intendencia Nacional de Salud correspondiente a la CIRCULAR UNICA, no cumple con la oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud realizando los cargues dentro de las fechas establecidas como se puede apreciar en los anexos de soporte del presente informe. Por lo tanto, el resultado del indicador para el periodo 2021 es favorable.</p> <p>Oportunidad en el cargue de la información de la circular única.</p>		
Fuente: Superintendencia Nacional de Salud.		

Indicadores 2 y 10 - Resolución 408 de 2018

La Superintendencia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0408 del 15 de febrero de 2018, a continuación publica los resultados de los Indicadores 2 y 10 de la referida Resolución, como insumo para evaluación del Informe de Gestión de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, precisando lo siguiente:

Indicador 2

Con respecto al indicador No. 2 *“Efectividad en la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la calidad de la atención en salud”*, se reflejará el resultado obtenido de las acciones de mejora ejecutadas sobre las programadas, reportadas a más tardar el 28/02/2022 respecto de la vigencia 2021, esto es, con corte a 31/12/2021, mediante archivo tipo ST002, de conformidad con la fórmula del indicador expuesto en el Anexo No. 2 de la Resolución 408 de 2018.

En los casos en los cuales la entidad NO PRESENTA REPORTE, se evidenciará como resultado del indicador “NO REPORTÓ”. Para las Empresas Sociales del Estado que se encuentren clasificadas en el grupo D3, se evidenciará “NO OBLIGADA A REPORTAR”, en concordancia con lo dispuesto por la Circular 012 de 2016. De igual forma, las entidades que reportaron en múltiples ocasiones el archivo tipo ST002 para el mismo período de evaluación y con datos diferentes, se evidenciará “INFORMACIÓN INCONGRUENTE – MÚLTIPLES REPORTE”. Finalmente, para las entidades que reportaron en cero (0) el denominador del indicador, el resultado de este se evidenciará en CERO “0,0”

Tabla N°1. Archivo tipo ST002. Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo 2021

Archivo	Periodicidad	Periodo/Vigencia	Año de reporte
ST002	Anual	2021	2022

Indicador 10

Para la certificación del indicador No. 10 *“Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya”*, se tuvo en cuenta la información remitida durante el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021 (ver tabla N°2. Relación de archivos y periodicidad vigencia 2021), precisando que en el o los casos en los cuales la entidad no haya efectuado el reporte de al menos un archivo tipo o período, o lo haya realizado de manera extemporánea, se considera como NO CUMPLE. Así mismo, para las Empresas Sociales del Estado que se encuentren clasificadas en el grupo D3, se excluye el reporte del archivo tipo ST002, en concordancia con lo dispuesto por la Circular 012 de 2016. De igual forma, el archivo tipo GT001 solamente aplica para las Empresas Sociales del Estado clasificadas en los grupos C1, C2 y D1, en concordancia con lo dispuesto en la Circular 20211700000005-5 de 2021, cuyo plazo máximo de reporte se estableció para el 30/10/2021.

A continuación, se relacionan los archivos y especificaciones evaluados en la vigencia 2021 para el indicador 10.

Tabla N°2. Relación de archivos y periodicidad vigencia 2021

ARCHIVO TIPO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PERIODO / VIGENCIA	FECHA MAXIMA DE REPORTE
FT004	Cuentas por pagar	Trimestral	4to Trimestre de 2020	20/02/2021
			1er Trimestre de 2021	20/04/2021
			2do Trimestre de 2021	20/07/2021
			3er Trimestre de 2021	20/10/2021
FT002	Publicación de Estados Financieros	Anual	31 de diciembre de 2020	30/04/2021
FT0025	Facturación Radicada	Mensual	31/12/2020	20/02/2021
			31/01/2021	20/02/2021
			28/02/2021	20/03/2021
			31/03/2021	20/04/2021
			30/04/2021	20/05/2021
			31/05/2021	20/06/2021
			30/06/2021	20/07/2021
			31/07/2021	20/08/2021
			31/08/2021	20/09/2021
			30/09/2021	20/10/2021
			31/10/2021	20/11/2021
			30/11/2021	20/12/2021
FT0026	Contratación	Trimestral	4to Trimestre de 2020	20/02/2021
			1er Trimestre de 2021	20/04/2021
			2do Trimestre de 2021	20/07/2021
			3er Trimestre de 2021	20/10/2021
ST006	Reclamaciones por Accidentes de Tránsito	Anual	31/12/2020	30/03/2021
GT004	Alianza o Asociación de Usuarios	Anual	31/12/2020	20/02/2021
GT003	Rendición de Cuentas	Anual	31/12/2020	10/04/2021
GT001	Código de Conducta y Buen Gobierno	Anual	30/09/2021	30/10/2021
ST002	PAMEC	Anual	30/12/2020	28/02/2021

Fuente: Circulares: Única y modificatorias.

Los siguientes son los resultados de los indicadores 2 y 10, vigencia 2021, para cada una de las ESE según los establecido por la Resolución 408 de 2018.

Superintendencia Nacional de Salud
Superintendencia Delegada para para Prestadores de Servicios de Salud
REPORTE DE INDICADORES E.S.E. RESOLUCIÓN 408 DE 2018
INDICADOR N° 2 – DIRECCIÓN Y GERENCIA / INDICADOR N° 10 – FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
VIGENCIA 2021

NIT	RAZON SOCIAL	Indicador 2	Indicador 10
		Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad	Oportunidad en la entrega del reporte de información en Cumplimiento de la Circular Única o norma que la sustituya.
890802218	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	1.0	NO CUMPLE
800044967	ASSBASALUD ESE	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
891200638	CEHANI ESE	1.0	NO CUMPLE
900000410	CENTRO DE SALUD ANCUYA E.S.E.	0.9	CUMPLE
900127853	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTDAL CIFUENTES ESE.	1.0	NO CUMPLE
809002097	CENTRO DE SALUD COELLO E.S.E.	1.0	NO CUMPLE
814006607	CENTRO DE SALUD CUASPUD-CARLOSAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.0	CUMPLE
814006732	CENTRO DE SALUD DE CONSACA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.0	NO CUMPLE
832007272	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.	0.9	NO CUMPLE
814007194	CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA E.S.E.	1.0	NO CUMPLE
900208532	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES (SUCRE) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0.9	NO CUMPLE
814006908	CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE	0.9	NO CUMPLE
900128655	CENTRO DE SALUD FUNES E.S.E.	1.0	NO CUMPLE
900125582	CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA ESE TANGUA	1.0	NO CUMPLE
814006632	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.	1.0	NO CUMPLE
814006689	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E	1.0	NO CUMPLE
900126794	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.	NO OBLIGADA A REPORTAR	NO CUMPLE
823000696	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO E.S.E	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
814006654	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0.9	CUMPLE

NIT	RAZON SOCIAL	Indicador 2	Indicador 10
		Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad	Oportunidad en la entrega del reporte de información en Cumplimiento de la Circular Única o norma que la sustituya.
800037244	E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA	1.0	NO CUMPLE
800143438	E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
832000029	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	0.9	NO CUMPLE
800064543	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	1.0	NO CUMPLE
890204789	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	1.0	NO CUMPLE
890200965	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL	NO OBLIGADA A REPORTAR	CUMPLE
806006753	E.S.E. HOSPITAL JOSE RUDECINDO LOPEZ PARODI	1.0	NO CUMPLE
800193904	E.S.E. HOSPITAL JUAN PABLO II ARATOCA	0.9	NO CUMPLE
891900732	E.S.E. HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.0	NO CUMPLE
800030924	E.S.E. HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA	1.0	NO CUMPLE
890981817	E.S.E. HOSPITAL LA INMACULADA	1.0	CUMPLE
890905177	E.S.E. HOSPITAL LA MARIA	1.0	NO CUMPLE
890805203	E.S.E. HOSPITAL LA MERCED	NO OBLIGADA A REPORTAR	NO CUMPLE
890907241	E.S.E. HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR	0.9	CUMPLE
890982162	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA	1.0	CUMPLE
890985457	E.S.E. HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
890984427	E.S.E. HOSPITAL LAUREANO PINO	0.9	NO CUMPLE
806007238	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA	1.0	NO CUMPLE
806007923	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ARJONA	0.9	NO CUMPLE
891380184	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CANDELARIA VALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
819001269	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CHIVOLO	1.0	NO CUMPLE
891901041	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0.9	NO CUMPLE
900066345	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	0.9	NO CUMPLE
800037979	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ	0.9	NO CUMPLE
819001363	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
819001302	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	1.0	NO CUMPLE
890305496	E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0.6	NO CUMPLE
806007880	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES	0.7	NO CUMPLE
806007809	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	NO REPORTÓ	NO CUMPLE
806010788	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MARIALABAJA	0.9	NO CUMPLE
807004393	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	1.0	NO CUMPLE



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Indicador 11. Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya.

INDICADOR No. 11	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
<p>Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario de Sector Salud y Protección Social. O la norma que la sustituya.</p>	<p>Garantizar la oportunidad en la generación y cargue de la información en plata forma SIHO</p>	<p>Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente</p>
FORMULA	Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente. De la vigencia objeto de evaluación.	
	RESULTADO POR VIGENCIA	
	2021	
Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente		
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
<p>El Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua durante la vigencia 2021. Reportó la información dentro de los términos previstos los respectivos informes correspondientes al Decreto 2193 de 2004 en cumplimiento de la normatividad establecida para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por lo tanto, se mantiene el cumplimiento en el reporte de la información en el sistema de información de hospitales públicos.</p>		
<p>Fuente: Superintendencia Nacional de Salud.</p>		



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2021 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
 Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2021 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Valle del Cauca	BUENAVENTURA	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	11/05/2021	Oportuno	11/09/2021	Oportuno	9/11/2021	Oportuno	18/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	BUGALAGRANDE	HOSPITAL SAN BERNABE, ESE	1	8/06/2021	Oportuno	6/09/2021	Oportuno	2/12/2021	Oportuno	7/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	CAICEDONIA	ESE HOSPITAL SANTANDER	1	8/06/2021	Oportuno	6/09/2021	Oportuno	2/12/2021	Oportuno	7/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	CALI	RED DE SALUD DEL SURORIENTE ESE - HOSPITAL CARLOS CARMONA M.	1	28/05/2021	Oportuno	26/08/2021	Oportuno	29/11/2021	Oportuno	7/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	CALI	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	1/06/2021	Oportuno	3/09/2021	Oportuno	7/12/2021	Oportuno	7/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	1	1/06/2021	Oportuno	6/09/2021	Oportuno	7/12/2021	Oportuno	7/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	CALI	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	1	31/05/2021	Oportuno	3/09/2021	Oportuno	1/12/2021	Oportuno	1/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	CALI	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	7/06/2021	Oportuno	1/09/2021	Oportuno	30/11/2021	Oportuno	1/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	CALI	E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	1	28/05/2021	Oportuno	3/09/2021	Oportuno	29/11/2021	Oportuno	3/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	CALIMA	ESE HOSPITAL SAN JORGE	1	1/06/2021	Oportuno	3/09/2021	Oportuno	7/12/2021	Oportuno	7/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	CANDELARIA	ESE - HOSPITAL LOCAL	1	28/05/2021	Oportuno	26/08/2021	Oportuno	1/12/2021	Oportuno	7/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	CARTAGO	IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE	1	3/06/2021	Oportuno	2/09/2021	Oportuno	1/12/2021	Oportuno	2/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	DAGUA	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE	1	28/05/2021	Oportuno	3/09/2021	Oportuno	29/11/2021	Oportuno	1/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	EL AGUILA	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	3/06/2021	Oportuno	3/09/2021	Oportuno	1/12/2021	Oportuno	2/03/2022	Oportuno	Cumple
Valle del Cauca	EL CAIRO	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA	1	5/06/2021	Oportuno	27/08/2021	Oportuno	1/12/2021	Oportuno	2/03/2022	Oportuno	Cumple

Elaborado: Revisó: murbarro
 Carrera 13 No. 32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050
 www.mhnsalud.gov.co



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

AREA DE GESTION CLINICA O ASISTENCIAL (40%)

Indicador 21. Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación.


INDICADOR No. 21	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación.	Incrementar la proporción de gestantes inscritas antes de la semana 12 de gestación	≥ 85%
FORMULA	Número de mujeres gestantes a quienes se les realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron el Programa de Control Prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación en la vigencia objeto de evaluación/Total de mujeres gestantes identificadas en la vigencia objeto de evaluación.	
	RESULTADO POR VIGENCIA	
	2021	
0.90		
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
En el Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua Durante la vigencia 2021 el número de gestantes valoradas por parte de la entidad e incluidas al programa de control prenatal fueron 121, luego de ser auditadas las historias clínicas se concluye que 110 gestantes fueron captadas antes de la semana 12 de gestación para un porcentaje del 90%. Por lo tanto, se alcanzó el estándar propuesto de ≥0.85.		
Fuente: Informe comité de historias clínicas 2021		

Dagua, 31 de marzo del 2022

Asunto: Certificado De Proporción De Gestantes Captadas Antes De La Semana 12 De Gestación

En el municipio de Dagua, Valle del Cauca, durante el año 2021 en la E.S.E Hospital José Rufino Vivas ingresaron a control prenatal 121 gestantes, las cuales mediante auditoria de historias clínicas se identificó que 110 de ellas ingresaron al programa antes de la semana 12, logrando un cumplimiento del 90 %. De esta manera se realiza un seguimiento oportuno disminuyendo los factores de riesgo.

Atentamente



Claudia Zulay Castaño Hidalgo

Enfermera PYMS



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Indicador 22. Incidencia de sífilis congénita en partos atendidos en la ESE.

No. 22 INDICADOR	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE.	Numero de recién nacidos con diagnóstico de Sífilis Congénita en población atendida por la ESE en la vigencia.	(0) casos
FORMULA	Número de recién nacidos con diagnóstico de Sífilis Congénita en población atendida por la ESE en la vigencia objeto de evaluación.	
	RESULTADO POR VIGENCIA	
	2021	
Cero (0) casos		
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
<p>La Institución para el periodo 2021 atendió a 544 gestantes a las cuales se les realizó prueba treponémica y no treponémica donde se identificaron 9 gestantes con sífilis gestacion, las cuales fueron notificadas al SIVIGILA y se les realizó ratamiento respectivo mitigando así la afectación fetal con sífilis. Se pudo evidenciar que El Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua para la vigencia 2021, presentó cero casos de sífilis congénita en población atendida por la entidad. Por lo tanto, si cumple con el estándar propuesto del indicador.</p> <p>Se realizaron acciones direccionadas a evitar casos de sífilis congénitas en partos atendidos por la ESE</p>		
Fuente: Certificación Secretaria Departamental de Salud		



E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER 185585

CO-SC-CER 185585

Dagua, 31 de marzo del 2022

Asunto: Certificado De 0 Incidencia De Sífilis Congénita En Partos Atendidos En La E.S.E Hospital Local José Rufino Vivas

En el municipio de Dagua, Valle del Cauca en el Hospital Local José Rufino Vivas durante el año 2021, se atiende una población de 544 gestantes a las cuales se les realizó prueba treponémica y no treponémica lo que nos permitió detectar que 9 gestantes cursaban con sífilis gestacional. Se les diligenció la ficha de notificación al SIVIGILA y se administró el tratamiento completo, teniendo un éxito del 100 %, mitigando así la afectación fetal con sífilis congénita.

Atentamente

Claudia Zulay Castaño Hidalgo

Enfermera PYMS



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Indicador 23. Evaluación de Aplicación de la Guía De Atención de Enfermedad Hipertensiva:

No. 23 INDICADOR	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva.	Garantizar la aplicación de la guía de manejo de hipertensión arterial de al menos el 90% de los pacientes inscritos en el programa.	≥0,90
FORMULA	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de atención de enfermedad hipertensiva adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación / Total historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación.	
RESULTADO POR VIGENCIA		
2021		
0.92		
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
En el Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua la vigencia 2021 se atendieron un total de 1432 pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial inscritos en el programa y se tomó una muestra representativa del 10% que corresponde a 140 Historias Clínicas a evaluar, se auditaron 50 de las mismas y se concluye que 46 de ellas se les aplicó correctamente la guía de HTA, para un 0,92% de cumplimiento. Por consiguiente, se logró el estándar propuesto de ≥ al 0.9.		
Fuente: Informe del comité de historias clínicas.		



E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER 185585



CO-BC-CER 185585

Dagua, 31 de marzo del 2022

Asunto: Certificado De Aplicación De Guía De Manejo Específica: Guía De Atención De Enfermedad Hipertensiva

En el municipio de Dagua, Valle del cauca, en la E.S.E Hospital José Rufino Vivas durante el periodo 2021 se tenían inscritos en el programa de enfermedades crónicas no trasmisibles 1432 pacientes, se toma una muestra de 304 historias clínicas, al realizar la auditoria se evidencia que se logró obtener una adherencia del 92 % al protocolo.

Atentamente

Claudia Zulay Castaño Hidalgo

Enfermera PYMS



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Indicador 24. Evaluación de aplicación de guía de manejo de Crecimiento Y Desarrollo

No. 24 INDICADOR		OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Evaluación de aplicación de Guía de manejo de crecimiento y desarrollo		Garantizar la aplicación de la guía de atención de crecimiento y desarrollo inscritos en el programa.	≥0,80
FORMULA	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños menores de 10 años a quienes se le aplicó estrictamente la guía técnica para la detección temprana de las alteraciones de crecimiento y desarrollo en la vigencia objeto de evaluación / Número de historias clínicas de niños menores de 10 años incluidas en la muestra representativa a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ese de los vigencia objeto de evaluación		
RESULTADO POR VIGENCIA			
2021			
0,86			
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR			
<p>Para la vigencia 2021, en el Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua se logró atender un total de 1.620 niños (as) en control de crecimiento y desarrollo, se tomó como muestra representativa el 10%; 162 historias clínicas y se auditaron 50 y se concluye que 43 de ellas cumplen con lo establecido en la guía técnica para la detención temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en el menor de 12 años para un porcentaje del 86 % de cumplimiento.</p>			
Fuente: Informe del comité de historias clínicas.			



**E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER 105505

CO-9C-CER 105505

Dagua, 31 de marzo del 2022

Asunto: Certificado De Aplicación De Guía De Manejo De Crecimiento Y Desarrollo

En el municipio de Dagua, Valle del cauca, en la E.S.E Hospital José Rufino Vivas durante el periodo 2021 se realizaron 1620 consultas de primera infancia e infancia tanto de medicina como enfermería, se tomó una muestra de 311 historias clínicas a las cuales se les realizo auditoria, con el fin de evaluar que el profesional de salud tuviera adherencia a la resolución 3280/2018, con lo que se evidencio un cumplimiento del 86 %.

Atentamente

Claudia Zulay Castaño Hidalgo

Enfermera PYMS

**EL AREA DE ESTADISTICA DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS
E.S.E**

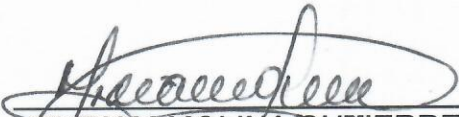
CERTIFICA:

Que durante el año 2021, fueron atendidos en un total de actividades relacionadas a continuación, de acuerdo al informe de producción reportado en SIHO Dec. 2193 del 2004:

- Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de ingreso= 149
- Número total de pacientes atendidos en el servicio de urgencias durante el año 2021= 11377
- Porcentaje de reingresos: $149/11377 = 0.01$

- Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de medicina general de primera vez= 4464
- Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas= 9106
- Porcentaje: $4464/9106 = 0.5$ días

Para constancia se firma en Dagua -Valle a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


MYRIAM MOLINA GUTIERREZ
Aux. De Información en Salud
Estadística



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Indicador 25. Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.

No. 25 INDICADOR		OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.		Mantener el indicador de reingreso al servicio de urgencias por la misma causa y el mismo paciente menor al 3% del total de consultas en la vigencia.	≤ 0,03
FORMULA	Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias, en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la vigencia objeto de evaluación/ Número Total egresos vivos atendidos en el servicio de urgencias, en la vigencia objeto de evaluación.		
	RESULTADO POR VIGENCIA		
	2021		
	0.01		
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR			
Según datos suministrados en la ficha técnica la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social, la proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas fue de 0 para la vigencia 2021. El resultado de este indicador es bastante satisfactorio, teniendo en cuenta que el estándar propuesto por la Resolución 408 del 2018 para los reingresos de pacientes por el servicio de urgencias está situado en el 0,03 es decir que actualmente El Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua cuenta con un margen positivo.			
Fuente: Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social			



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Indicador 26. Tiempo promedio de espera para la Asignación de Citas de Atención de Medicina General.

No. 26 INDICADOR	OBJETIVOS	ESTANDAR PROPUESTO
Oportunidad en la Asignación de Citas de Atención de Consulta Médica General.	Garantizar la oportunidad en consulta externa por médico general en un promedio de no mayor a 3 días hábiles.	≤ 3 días
ESTRATEGIA:	Realizar adecuaciones en el proceso de atención que permita la oportunidad en la asignación de citas médicas.	
FORMULA	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha que se asigno la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicito, en la vigencia objeto de evaluación / Número total de citas de medicina general de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación	
RESULTADO POR VIGENCIA 2021		
1 día.		
INTERPRETACION DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
Según datos suministrados en la ficha técnica la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social, la oportunidad de asignación de citas de atención de consulta médica general en el Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua, para la vigencia 2021 fue de un (1) día, es decir de total de consulta externas solicitadas por los usuarios fueron atendidas el mismo día. Este resultado se debe a las directrices de la alta gerencia de atender a todos los usuarios el mismo día en que estos lo soliciten.		
Fuente: Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social		

Agradezco la atención
Atentamente

Hugo Fernando Collazos Tovar
Gerente ESE.